



Asamblea General

Distr. limitada
27 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 139 del programa

Gestión de los recursos humanos

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión

Gestión de los recursos humanos

La Asamblea General,

Recordando los Artículos 8, 97, 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones [49/222](#) A y B, de 23 de diciembre de 1994 y 20 de julio de 1995, [51/226](#), de 3 de abril de 1997, [52/219](#), de 22 de diciembre de 1997, [52/252](#), de 8 de septiembre de 1998, [53/221](#), de 7 de abril de 1999, [55/258](#), de 14 de junio de 2001, [57/305](#), de 15 de abril de 2003, [58/285](#), de 8 de abril de 2004, [58/296](#), de 18 de junio de 2004, [59/266](#), de 23 de diciembre de 2004, [59/287](#), de 13 de abril de 2005, [60/1](#), de 16 de septiembre de 2005, [60/238](#), de 23 de diciembre de 2005, [60/254](#), de 8 de mayo de 2006, [60/260](#), de 8 de mayo de 2006, [61/244](#), de 22 de diciembre de 2006, [61/276](#), sección VIII, de 29 de junio de 2007, [62/238](#), sección XXI, de 22 de diciembre de 2007, [62/248](#), de 3 de abril de 2008, [63/250](#), de 24 de diciembre de 2008, [63/271](#), de 7 de abril de 2009, [65/247](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/234](#), de 24 de diciembre de 2011, y [67/255](#), de 12 de abril de 2013, así como sus demás resoluciones y decisiones pertinentes,

Habiendo examinado los informes pertinentes del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos presentados a la Asamblea General¹, la carta de fecha 22 de octubre dirigida por el Presidente de la Asamblea General al Presidente de la Quinta Comisión por la que se transmite la carta de fecha 18 de octubre dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General² y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de las consultorías individuales en el sistema de las

¹ [A/68/129](#), [A/68/130](#), [A/68/348](#), [A/68/356](#), [A/68/358](#), [A/68/483](#) y [A/68/495](#).

² [A/C.5/68/10](#).

³ [A/68/523](#), [A/68/580](#), [A/68/601](#) y [A/68/615](#).



Naciones Unidas⁴, sobre los pagos de sumas fijas en lugar de prestaciones⁵, sobre la contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia⁶, así como las notas del Secretario General por las que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación al respecto⁷,

1. *Reafirma* que el personal de las Naciones Unidas es un activo inestimable de la Organización y encomia su contribución a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Rinde homenaje* a la memoria de todos los funcionarios que han perdido la vida al servicio de la Organización;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸ con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

I

Reforma de la gestión de los recursos humanos

4. *Afirma* las distintas funciones de los principales órganos de las Naciones Unidas en cuestiones de personal, reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función que le incumbe de realizar un análisis exhaustivo de manera apropiada y aprobar los recursos y las políticas en materia financiera y de personal;

5. *Acoge con beneplácito* las gestiones que realiza el Secretario General para elaborar un marco perfeccionado de gestión de la actuación profesional para la Organización y solicita al Secretario General que presente una propuesta amplia de gestión de la actuación profesional, que incluya todas las modalidades y recomendaciones necesarias, para examinarla en su sexagésimo noveno período de sesiones;

6. *Solicita* al Secretario General que informe sobre los progresos realizados en la preparación de la propuesta amplia de gestión de la actuación profesional en una reunión informativa a más tardar al final de la segunda parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones;

7. *Pone de relieve* que el objetivo general de la propuesta de gestión de la actuación profesional debe ser medir el desempeño de manera creíble y eficaz, recompensar el buen desempeño, sancionar el desempeño insatisfactorio y ser de fácil comprensión por el personal y la administración;

8. *Destaca* que la sanción del desempeño insatisfactorio es fundamental para asegurar la eficiencia y la eficacia de la ejecución de los mandatos e insta al Secretario General a que aclare y simplifique las políticas y los procedimientos relacionados con el desempeño insatisfactorio, teniendo presente la experiencia adquirida con la jurisprudencia del sistema de administración de justicia;

⁴ A/68/67.

⁵ A/68/373.

⁶ A/67/888.

⁷ A/67/888/Add.1, A/68/67/Add.1 y A/68/373/Add.1.

⁸ A/68/523 y A/68/580.

9. *Pone de relieve* la importancia fundamental de la reforma de la gestión de los recursos humanos en las Naciones Unidas como contribución al fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia de la Organización y de la administración pública internacional, y reafirma su compromiso respecto de la aplicación de esas reformas;

10. *Reafirma su apoyo* a la integridad y la independencia de la administración pública internacional;

11. *Insta* al Secretario General a que vele por que la experiencia adquirida con la aplicación de reformas anteriores se tenga en cuenta a la hora de formular nuevas propuestas;

12. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de la reforma de la gestión de los recursos humanos y de los proyectos de transformación institucional en curso, siga velando por que se dé un trato igual a los candidatos con niveles educativos equivalentes en el proceso de contratación, teniendo plenamente en cuenta el hecho de que los Estados Miembros tienen sistemas educativos distintos y que ningún sistema educativo será considerado el estándar que se aplicará en la Organización;

II

Composición de la Secretaría

13. *Recuerda* el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y solicita al Secretario General que complemente los datos brutos presentados en el informe sobre la composición de la Secretaría con un análisis adicional de las tendencias demográficas y las posibles razones subyacentes de esas tendencias;

14. *Recuerda también* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y destaca la necesidad de hacer un mayor esfuerzo para mejorar la representación de las mujeres en la Secretaría cumpliendo al mismo tiempo lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas;

15. *Subraya* la necesidad de aplicar un sistema de planificación de la fuerza de trabajo amplio y sólido como componente clave de la gestión de los recursos humanos y expresa su profunda preocupación por el hecho de que la estructura actual de la plantilla no refleja la existencia de un sistema eficaz de planificación de la fuerza de trabajo;

16. *Insta* al Secretario General a que elabore, con carácter prioritario, un sistema de planificación de la fuerza de trabajo y se lo presente para examinarlo en su sexagésimo noveno período de sesiones, y alienta al Secretario General a que recomiende cambios futuros en la estructura de personal a la luz del sistema que se apruebe;

17. *Recuerda* el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, destaca la importancia de rejuvenecer la Secretaría y solicita al Secretario General que siga vigilando constantemente las

⁹ A/68/523.

tendencias demográficas y que la informe al respecto en sus informes sobre la composición de la Secretaría;

18. *Solicita* al Secretario General que elabore y aplique medidas para acelerar la colocación de los candidatos que hayan cumplido con éxito los requisitos del programa para jóvenes profesionales y que le presente, en su sexagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados al respecto;

19. *Pone de relieve* la importante función que cumple el programa para jóvenes profesionales para mejorar la representación geográfica de los Estados Miembros no representados o insuficientemente representados, solicita al Secretario General que prosiga las iniciativas que ha emprendido a este respecto y observa que hay algunos Estados Miembros cuyos candidatos no han aprobado el examen del programa;

III

Práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva

20. *Encomia* al Secretario General por eliminar el trabajo atrasado en la tramitación de los casos disciplinarios y lo insta a que mantenga bajo constante examen la gestión de los casos disciplinarios, redoble sus esfuerzos por concluirlos de manera oportuna y tome nuevas medidas para asegurar que en el futuro no se repita el atraso en la tramitación de casos;

21. *Invita* al Secretario General a que en los futuros informes, en la medida de lo posible, presente información adicional sobre las tendencias observadas en los resultados de apelaciones relativas a medidas disciplinarias;

22. *Alienta* al Secretario General a ultimar cuanto antes la nueva instrucción administrativa sobre las investigaciones y el proceso disciplinario y a poner en marcha una campaña de información a fin de recordar al personal su responsabilidad de denunciar las irregularidades o faltas de conducta por los cauces apropiados;

23. *Destaca* la importancia de adoptar todas las medidas necesarias, según corresponda, para mitigar y recuperar toda pérdida resultante de las faltas de conducta de los funcionarios que procedan y solicita al Secretario General que la informe sobre las medidas adoptadas a este respecto en su próximo informe sobre la gestión de los recursos humanos;

IV

Enmiendas del Reglamento y del Estatuto del Personal

24. *Aprueba* las enmiendas propuestas del Estatuto del Personal y hace notar las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en los anexos del informe del Secretario General¹⁰;

25. *Recuerda* el párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y alienta al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para asegurar que todo el personal de las Naciones Unidas observe en todo momento su política de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales;

¹⁰ A/68/129.

V**Actividades de la Oficina de Ética**

26. *Encomia* a la Oficina de Ética por la excepcional labor que está realizando para fomentar una cultura de ética, integridad, transparencia y rendición de cuentas en la Organización y acoge con beneplácito los esfuerzos de la Oficina por aumentar la toma de conciencia de las cuestiones relacionadas con la ética mediante actividades de divulgación, capacitación y educación;

27. *Acoge con beneplácito* la reducción de los costos resultante de la aplicación de la iniciativa voluntaria de declaración de la situación financiera como consecuencia de los nuevos arreglos contractuales para los servicios de examen externo y, a ese respecto, aguarda con interés los resultados de la revisión del marco regulador de la iniciativa de declaración de la situación financiera;

28. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y recuerda el párrafo 40 de su resolución 64/243;

29. *Acoge con beneplácito* el inicio de los preparativos para un examen independiente y global de la política y las prácticas vigentes de protección contra las represalias y aguarda con interés analizar, en su sexagésimo noveno período de sesiones, el informe del Secretario General sobre las modalidades y recomendaciones para mejorar la política de protección contra las represalias;

VI**Adscripción de personal militar y de policía en servicio activo**

30. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹;

31. *Solicita* al Secretario General que prorrogue por un nuevo período de tres años las medidas excepcionales autorizadas en el párrafo 21 de su resolución 67/287 y que intensifique su colaboración con los Estados Miembros con miras a determinar soluciones alternativas para abordar las discrepancias entre las legislaciones nacionales y las normas y reglamentaciones de las Naciones Unidas relativas a la asignación de personal militar y de policía en servicio activo;

32. *Solicita también* al Secretario General que le presente un informe sobre la evolución de la situación a este respecto y, de ser necesario, una nueva propuesta para examinarla durante la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

VII**Colocación de los funcionarios de las Naciones Unidas afectados por desastres naturales, actos dolosos u otros incidentes críticos**

33. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General por dar respuesta a las necesidades particulares de los funcionarios de las Naciones Unidas afectados por desastres naturales, actos dolosos u otros incidentes críticos;

34. *Toma nota* del párrafo 1 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹²;

¹¹ A/68/615.

¹² A/68/580.

35. *Toma nota* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decide que el alcance de la propuesta sometida a examen o de cualquier propuesta futura a este respecto no debe ampliarse para incluir cuestiones como el acoso en el lugar de trabajo, para lo cual ya existen los procedimientos pertinentes;

VIII

Otros asuntos

36. *Decide* aplazar el examen de la propuesta del Secretario General sobre la movilidad hasta la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones.
